Radicado No.: 2-2025-035364
Fecha: 25-08-2025

Código validación comunicación: 15e49
Número de expediente: 2025001517E
Código de validación expediente: 53cfe

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor
Gabriel Leopoldo Castellanos Rodríguez
castvald@yahoo.com
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta al derecho de petición radicado 1-2025-021805

Respetado Doctor Castellanos,

En atención al Derecho de Petición radicado No: 1-2025-021805 del 07 de mayo de 2025, y en su calidad de apoderado del señor Héctor Hernán Ramírez López, con fundamento en lo expuesto en los radicados vinculados a la propuesta de GENSA S.A. E.S.P., respeto a la ocupación del predio afectado por el proyecto "Interconexión a 34,5 kV entre la PCH Mitú y la Subestación Mitú", y en respuesta a la petición:

"Por lo tanto, en aras del principio de coordinación interinstitucional consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política y el deber de protección a la propiedad privada, solicito se dé inicio inmediato a las gestiones para concretar la mesa de trabajo propuesta por GENSA, con participación de esta, de EMSA, de la Financiera de Desarrollo Nacional, del Ministerio de Minas y Energía y demás actores necesarios, a fin de definir el marco legal, técnico y compensatorio correspondiente para la constitución formal de la servidumbre."

En atención a esta solicitud, se procedió a la citación de las entidades GENSA S.A. E.S.P., EMSA S.A. E.S.P, la Financiera de Desarrollo Nacional - FDN y del apoderado GABRIEL CASTELLANOS a una reunión conjunta virtual para el día 25 de septiembre de 2025, de 15:00 a 17:00 horas, con el fin de tratar los temas relacionados con la Propuesta de Constitución Formal de la Servidumbre de Ocupación y Tránsito Eléctrico derivada del proyecto "Interconexión a 34,5 kV".

Cordialmente,



Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2025-021805

Elaboró: Andrés Felipe Rodríguez Díaz
Revisó: Héctor Arturo Barrera Castellanos, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Omar Olarte Triana
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa